



Sección Judicial

Remates

PABLO R. HIRIART

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Departamento de San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela A. Paladín, en autos "Prato, Ángela Edelmira s/ Incidente de realización de bienes" (Expte. N° 62.913) que el Martillero Pablo R. Hiriart, rematará en pública subasta, EL 11 DE JULIO DE 2013, A LAS 11.30 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro sito Alte. Brown N° 160, San Isidro, un inmueble sito en la Av. Pte. Perón 2042, 4° piso, dpto. "A" San Fernando, Pcia. de Bs. As., Nomenclatura Catastral Circ. V, Sec. A, Manz. 28, Parc. 19, Subp. 26 U.F. 26, Matrícula N° 16227/26, Partida Inmobiliaria 096-044989-4. Base \$ 500.000., seña: 30%, al contado ó con cheque certificado en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio oficial comprador BCRA del día anterior o depósito en pesos ó dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Comisión 5% a cargo comprador, con más el 10% en concepto de pago de aportes previsionales. La venta se efectuará al mejor postor debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta al supervisor del Salón de Remates la suma del 10% de la base, en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio oficial BCRA - comprador- del día anterior, cheque certificado depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores al 1% de la base. Se trata de un departamento de 2 ambientes con balcón al frente y en muy buen estado de conservación. Se halla deshabitado y desocupado. Visitas: 8, 9 y 10 de julio de 2013 de 14 a 17 hs. No se permite la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 de CPC. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. San Isidro, 17 de junio de 2013. María Teresa Pomilio, Secretaria.

C.C. 6.455 / jul. 2 v. jul. 8

CELIA EVELINA AUDAY

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez del JCC N° 7 Dpto. Jud. de Mar del Plata hace saber que la Martillera Celia Evelina Auday, Reg. 2578 rematará EL VIERNES 12 DE JULIO DE 2013 - un inmueble con todo lo construido y plantado - sobre un lote de superf. de 366 m2. Ubicado en calle Fermín Errea N° 1168 Mar del Plata. Desocupado - analizadas las últimas tres actas de constatación lucientes a fs. 529/530, 560/562 y 570/572 respectivamente, el Ujier encargado de las diligencias, manifiesta que consultado vecino frentista del inmueble embargado en autos, nadie lo habita, dejando establecido que habría animales en el mismo. Bajo esta particularidad, se dejará constancia en el edicto a publicarse que el mismo se encuentra desocupado y con la circunstancia antes descripta. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. A; Mza. 46 i. Parc. 19, Matrícula N° 154685 -045- Partido General Pueyrredón - Cuyas medidas y demás características se detallan en el título de propiedad que consta en el expediente. Base \$ 34.617. Y de no haber postores el viernes 2 de agosto de 2013, se realizará una nueva venta con Base \$ 25.962 y si ésta tam-

bién resultara frustrada se efectuará una tercera subasta sin base el viernes 16 de agosto de 2013. Todas a realizarse A LAS 13 HS. Colegio de Martilleros. Bolívar N° 2958 de MdP. Seña 10%. Comisión 3% cada parte más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (conf. Ley N° 14.085 mod. Ley N° 10.973). Sellado de ley. Todo dinero efectivo acto de subasta. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso. Quien resulte comprador deberá dar cumplimiento con las leyes impositivas. El adquirente deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado y si compra en comisión denunciara el nombre de su comitente en el mismo acto. El saldo de precio tendrá que ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento (Arts. 580, 581, 582 y 585 del CPCC). La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha en que tome posesión el adquirente. Se hace saber el boleto judicial no podrá ser cedido. Los gastos de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas OSSE \$ 7.202,78 al 5/6/12 - ARBA \$ 1.337,80 al 29/05/2012. Municipal \$ 4.013,18 al 12/06/2012. Visitar el inmueble el día jueves 11 de julio 2013 de 11:00 a 11:30 hs. Autos: "Cabrera de Gianetti Clara Mónica c/ Marin José Santos y Lazzaroni Liliana María s/ Ejecución hipotecaria". Expte. N° 107553 - Informes 155-753571 - Mar del Plata, 26 de junio de 2013. María Fernanda Larreau, Auxiliar Letrada.

L.P. 22.832 / jul. 4 v. jul. 8

MATÍAS FRANCIONE

POR 3 DÍAS - Juzgado Civ. y Com. N°4, Sec. Única, de Junín (B) hace saber que el Martillero Matías Francione, T° VIII F° 864 del C.M.D.J.J. (DNI: 27.461.044), subastará al contado y mejor postor, EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2013, A LAS 11HS., en el Colegio de Martilleros de Junín (B), sito en calle Belgrano N° 74, el inmueble propiedad del ejecutado Ismael Huarte: Fracción de terreno con todo lo adherido al suelo, sito en acceso a localidad de O'Brien, Ptdo. de Bragado(B), Nom. Cat.: Circ. XI, Parc.: 1023"q", Ptda: 25740, Matrícula: N° 10337 - Bragado (12). Medidas y linderos constan en título obrante en autos. El bien sale a la venta ocupado por el demandado. Base: \$ 186.700. Seña: 10%. Sellado: 1%. Comisión: 3% c/parte y aportes 10%, y el saldo deberá ser depositado por el comprador dentro de 5 días de aprobada la subasta en el Bco. Pcia. de Bs. As., Suc. Junín (B), a nombre de autos. El comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado (Art. 41- CPCC). Gastos de escrituración a cargo del adquirente. Visitas: días 5, 6 y 7 de agosto de 2013, de 12 a 15 hs., previo convenir con el Martillero. Los asistentes deberán acreditar identidad con el documento pertinente para poder ingresar a la subasta. Se adeuda: Municipales: \$ 4.156,74 a agosto/12, e Inmobiliario: \$ 215,20 a abril/12. Venta ordenada en Expte. N°34.956. Junín (B), junio 24 de 2013. María Fabiana Patiño, Secretaria.

L.P. 22.872 / jul. 4 v. jul. 8

EDUARDO DIEGUEZ

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 06 Sec. Única Depto. Judicial Mar del Plata, hace saber en autos: "Levis Construcciones S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de liquidación de bienes" Expte. 73560 que el Martillero Eduardo Dieguez Registro 1498, Rawson 3847 TE: 473-9738/155-277683 Mar del Plata, rematará sucesivamente EL DÍA 12 DE JULIO DE 2013 A LAS 11:00 HS. para la parcela 7 con una base de \$ 94.624,66, acto seguido se subastará la Parcela N° 8 con una base de \$ 91.192,00, para el supuesto de no existir postores se fija nueva fecha con la base reducida en un 25% para el 31 de Julio de 2013 a las 11:00: hs., con una base para la parcela 7 de \$70.968,49 y para la parcela 8 una base de \$ 68.394,00 todas ellas en calle Bolívar N° 2958, dos lotes de terreno ubicados en la

ciudad de Mar del Plata calle Dorrego N° 2937 entre los nros. 2957 y 2913. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. C, Manz. 254-d, Parcelas 7 Matrícula 113.386 y parcela 8, Matrícula 113387 ambas del partido de General Pueyrredón (045) superficie 8,66 x 43,30 c/u. Condiciones de venta: ocupado (Conforme mandamiento de constatación de fs.(174/75). Bases: en las señaladas precedentemente. Seña 10%. Sellado 5 X mil. Honorario 5% cargo comprador más el 10% de esos honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador únicamente (Art. 261 de la Ley 24.522, Art. 54 Ley 14.085 del 19/1/2010). Dinero efectivo acto de subasta. La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión. Visitar 12/07/13 de 09:00 a 10 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado y en el caso de resultar adquirente en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente en el acto de la firma del boleto bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 582, modificado por Ley 11.909). Los asistentes a la subasta deberán identificarse con su respectivo documento de identidad al momento de ingresar al salón de remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 585 del CPC. Mar del Plata, 28 de junio de 2013. Sandra K. Schiavo, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.628 / jul. 4 v. jul. 11

OSCAR H. PUEY

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, hace saber en los autos "Baglivi, Nevio s/Quiebra s/ Incidente de realización de bienes", Expte. 14084 INC que el Martillero enajenador, Oscar H. Puey, Monotributista, C.U.I.T. 20-07762983-2, subastará EL 8 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 9,30 HORAS en el recinto del Juzgado sito en Larroque y J.D. Perón, piso 3°, de Lomas de Zamora, en Block, un edificio sito en Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, tipo estación de servicio sin bandera compuesto según sus informes de dominio, por los siguientes inmuebles: 1) ubicado sobre la calle Juan XXIII esq. Falucho con una sup. de 322,99 m2., Nom. Catastral: Circ. XIV, Secc. D, Manz. 34, Parc. 10, Mat. 24339. 2) Con frente a la calle Falucho, entre Juan XXIII y Carcarañá, con una sup. de 308,80 m2., Nom. Catastral: Circ. XIV, Secc. D, Manz. 34, Parc. 9, Mat. 3613. 3) con frente a la calle Juan XXIII, con una sup. de 229,70 m2., Nom. Catastral: Circ. XIV, Secc. D, Manz. 34, Parc. 11, Mat. 24338; Sup. total 861,49 m2. La subasta se realizará mediante el sistema de ofertas bajo sobre cerrado las que serán presentadas en Secretaría hasta dos horas antes del acto y quedarán reservadas hasta el momento de su apertura en la fecha y hora indicados, oportunidad en la cual se procederá en acto público a su apertura, tras lo cual el Juzgado adjudicará en compra el bien subastado al mejor postor (Arts. 34 inc. 5°, 36 inc. 2°, 565 sgts. y conc. del Cód. Proc.). Los bienes se subastarán en el estado en que se encuentran y no se admitirán reclamos de ningún tipo luego de efectuada la subasta. Según el mandamiento de constatación dicha estación de servicio se encuentra ocupada por una persona que manifestó llamarse Jonatan. Baglivi, poseer D.N.I. N° 34.178.615, ser el hijo del fallido Sr. Nevio Baglivi, actualmente fallecido y ocupar el inmueble en calidad de propietario destinándolo a uso particular guardando y haciéndole mantenimiento y reparaciones a camiones y vehículos de su propiedad. Forman parte de lo que se subasta cierto número de maquinarias, surtidores y demás elementos afines al rubro informado en deficiente estado general. Condiciones de venta contado, mejor postor, Base: \$ 1.500.000. Seña 30% del valor de la adjudicación con más el 1% para el sellado del boleto y el 5% más aportes correspondiente a la comisión del martillero a cargo del comprador. Los sobres deberán contener el nombre, tipo y número de documento de identidad del

oferente, su domicilio real y constituir domicilio procesal (Art. 41 del C.P.C.), también deberá acompañarse en el mismo, cheque certificado de la cuenta del oferente por el importe de la seña que se ofrece o depósito en la cuenta de autos por dicho importe, desestimándose automáticamente las ofertas que no reúnan tales requisitos. Este depósito será reintegrado a quien no resulte adjudicatario a su sola petición. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. El saldo de precio deberá ser oblado dentro de los cinco días de la notificación de la adjudicación indefectiblemente bajo apercibimiento de declararse al oferente postor remiso y hacerlo responsable de los daños y perjuicios que, ello ocasiona quedando la seña en beneficio de autos. Las posesiones y los actos traslativos de Dominio se cumplirán dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo correspondiente y aprobada la subasta. Sobre las deudas por tasas, impuestos o contribuciones con respecto a los inmuebles antes mencionados corresponde señalar que con respecto a los períodos anteriores al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria, los impuestos, inherentes a los períodos comprendidos entre la declaración de quiebra y la fecha de entrega de posesión serán reconocidos como acreencia de la quiebra y serán solventados con las preferencias que correspondan en la parte proporcional que al fallido le pertenezcan sobre cada bien y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Asimismo déjase constancia que el adquirente quedará obligado al pago de las expensas devengadas, incluyendo las anteriores a su adquisición y en el supuesto de que las mismas no sean satisfechas con el producido del remate (Arts. 2685; conc. CC Art. 17 Ley 13.512, Art. 568 del CPCC) (Ac. SCJ-PBA 2078). Queda prohibida la posibilidad de venta en comisión y la cesión de boleto de compraventa. Exhibición de los bienes el día 5 de agosto de 2013 de 11,00 a 12,30 horas. Lomas de Zamora, 27 de junio de 2013. Gabriela Josefina Bertuzzi, Auxiliara Letrada.

C.C. 6.652 / jul. 8 v. jul. 15

CASA CENTRAL**C.C.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a EDUARDO ALBERTO GARNICA, con último domicilio en Domingo Faustino Sarmiento 3938 de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2631, que se le sigue por Amenazas Calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de junio de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 156, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Eduardo Alberto Garnica, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Agente Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 19 de junio de 2013.

C.C. 6.456 / jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a RAÚL ALEJANDRO, AGURTO MORA, chileno, soltero, C.I. chilena N° 17003446-5, nacido el 5 de septiembre de 1988 en Puente Alto, Chile; hijo de Raúl Ernesto y de Ana Mora Gómez; con último domicilio en Bernardo de Irigoyen N° 1644 o Bernardo de Irigoyen N° 1548 de Capital Federal, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3680 que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de junio de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 128/130, 131, 134/138 y 141, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de

autos Raúl Alejandro Agurto Mora, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber a la defensa técnica. Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaría, 17 de junio de 2013.

C.C. 6.457 / jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a HÉCTOR ALBERTO OLANO, titular del Documento Nacional de Identidad N° 13.495.393, argentino, nacido el 14 de septiembre de 1957, hijo de David Olanó y de Emilia Polonia Pelay, divorciado y domiciliado en la calle Belgrano 793 de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse, a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 14 de junio de 2013. En virtud de la incomparecencia del encausado de autos y lo informado a fs. 533/535, librese cédula al Defensor Particular, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Finalmente, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo que precede, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (Art. 129 del C.P.P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 14 de junio de 2013.

C.C. 6.458 / jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO NICOLÁS LUQUE, titular del DNI N° 38.830.060, soltero, de nacionalidad argentino, haber nacido el 29 de agosto de 1994 en San Martín, ser hijo de Ramón Alberto y de Mirta Susana Rojas, con último domicilio conocido en la calle Melo N° 5299, depto. 29 de la localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de junio de 2013. Por devuelta, tén-gase presente lo informado a fs. 130/131 por la Comisaría de Villa Martelli, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente por el plazo improrrogable de 48 horas, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (Art. 129 del C.P.P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 17 de junio de 2013.

C.C. 6.459 / jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a WALTER ADRIÁN SAYAGO, con último domicilio en Cuevas N° 3565 Dpto. "6" de la localidad de Ciudadela Sur, Partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2333, que se le sigue por Lesiones leves en Crso. Real con Amenazas Agravadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de junio de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 168, y desconociéndose el actual domicilio del encartado

de autos Walter Adrián Sayago, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 19 de junio de 2013.

C.C. 6.460 / jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a GRENDE CARLOS SEBASTIÁN argentino, DNI 28.320.321, hijo de Carlos Quinteros y de Mirta Noemí Gendre, con último domicilio en calle Arcuri y del Progreso de Alejandro Korn, en causa N° 3770-3 seguida al nombrado por el delito de Hurto, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente el presente: "La Plata, 8 de agosto de 2012. Atento los informes policiales de fs. 71 y 88, que dan cuenta que el imputado Grende Carlos Sebastián se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 54/55), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.)." Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez. Juan M. Fernández Argento, Secretario Adscripto.

C.C. 6.475 / jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Sr. Juez Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría Única a mi cargo, con sede calle 25 de Mayo N° 162, de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en la causa N° 3727, del registro de este Juzgado, caratulada: "Cabrera, Humberto Agustín, por Homicidio Culposo y Lesiones Culposas en concurso ideal. (Arts. 54, 84 y 94 del CP)", que instruyera la UFIJ a cargo del Dr. José Bianconi de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 18100, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días en ese Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 13 de junio de 2.013. Autos y Vistos... y Considerando.... Resuelvo: citar por edictos a HUMBERTO AGUSTÍN CABRERA D.N.I. N° 11.193.782, sin apodos, de estado civil casado, de profesión transportista, de nacionalidad argentina, instruido, nacido el día 26 de agosto de 1954, en Río Cuarto (Provincia de Córdoba), hijo de Agustín Rodolfo (v) y de Nora Simona Toribia Mendoza, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención. Ordenar su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local y diario "La Voz del Interior", de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y conss. del C.P.P. (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.B.A.). Fdo. Gabriel Giuliani, Juez Correccional". Dra. María Florencia Zunino, Secretaria. Tres Arroyos, 13 de junio de 2013.

C.C. 6.494 / jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 y 48, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Laura M. Larumba, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que en los autos caratulados Rodríguez Christian Hernán s/ Quiebra (pequeña) Expediente LP-24516-2013 con fecha 17 de mayo de 2013, se ha decretado la Quiebra de CHRISTIAN HERNÁN RODRÍGUEZ, DNI 22.349.351. Se ha designado Síndico al Contador Walter Teixeira Pocas, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle 14 N° 342 de La Plata, de 9 a 12 hs. y de 15 a 19 hs., hasta el día 30 de agosto de 2013. Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel. Intimar al deudor para que dentro del término de 24 hs., cumpla con los recaudos del artículo 86 de la Ley N° 24.522. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces.-

Fijar los días 15 de octubre de 2013 y 27 de noviembre de 2013, para la presentación por el Síndico de los informes individual y general. La Plata, 25 de junio de 2013. Juan José Montolivo, Secretario.

C.C. 6.489 / jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 18.701 (I.P.P. N° 03-03-001134-10) seguida a LIONEL YÁÑEZ CARRETO por el delito de Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Emilio Mitre N° 1044 de Capital Federal, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 7 de mayo de 2.013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: 1° Sobreseer totalmente a Lionel Yáñez Carreto y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 162 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.)... Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 24 de junio del 2013. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Lionel Yáñez Carreto en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que es desconocido en el lugar, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 24 de junio de 2013.

C.C. 6.602 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 130 (755) (IPP 20.172/240) caratulada: "Gerez Walter Eduardo- Romero Raúl Javier s/ Robo Calificado por Armas " fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe "En la Ciudad de La Plata a los cinco días del mes de octubre de 2012... Antecedentes... Cuestiones... Votación... el Tribunal Resuelve: I. Sobreseer a WALTER EDUARDO GEREZ y RAÚL JAVIER ROMERO respecto del delito de Coacción por prescripción de la acción penal. II. Casar parcialmente el resolutorio impugnado, obliterando la severizante "causa en trámite" respecto de Raúl Javier Romero, sin costas en esta sede. III. En función de lo resuelto en los acápites I y II, readecuar el monto de pena impuesto a Walter Eduardo Gerez y a Raúl Javier Romero y fijarlo en cuatro (4) años y once (11) meses de prisión, accesorias legales y costas para ambos; y, con relación a Romero a la pena única de seis (6) años y un (1) mes de prisión, accesorias legales y costas, dejando incólumbes las restantes declaraciones contenidas en el fallo atacado (Arts. 18 y 75 inc. 22, 168 y 1471 C.N. 2, 40, 41, 45, 58, 59, 62, 67, 149 bis y 166 inc. 2 CP; 1, 106, 209, 210,321, 322, 323, 373, 435, 448, 451, 530 y 532 y ccs. CPP. IV. Regístrese. Notifíquese. (...) Fdo. Fernando Luis María Mancini, Víctor Violini, Jueces del Tribunal Casación Penal. Campana, 24 de junio de 2013. Bárbara Pamela Pomata, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.603 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, en relación con la Investigación Penal Preparatoria 06-00-037348-07 caratulada "Ramón Figueredo s/ Coacción", a fin hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "La Plata, 05 de junio del 2013. I)... II)... III) Atento lo ordenado por la Excma. Cámara de Apelaciones a fs. 874, Ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutoria del auto de fs. 820/vta. por el plazo de cinco días, del encartado RAMÓN MORALES FIGUEREDO argentino de 44 años de edad, con último domicilio conocido en la calle Agüero Torre 58 Dpto. 4 de Avellaneda (Art. 129 del C.P.P.). A continuación se transcribe la parte resolutoria del auto de fs. 820/vta: "La Plata, 19 de febrero de 2013. Autos y Vistos: y Considerando... por ello, el Tribunal Resuelve: Conceder ante el Tribunal de Casación Penal Provincial el recurso deducido por el señor defensor Particular, doctor Defensor Oficial N° 10. Regístrese: Notifíquese y elévese el Legajo correspondiente ante ese Tribunal, cumplido devuélvanse los autos principales a la instancia de origen... Fdo.: Laura Lasaga, Ricardo Guillermo Szelagowski, Jueces de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías. La Plata, 24 de junio de 2013. César Ricardo Melazo, Juez.

C.C. 6.605 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre N° 24 de esta ciudad, cita a ROBERTO RAMÓN MOLINA, argentino, soltero, con instrucción, parquista, hijo de Luis Alberto y de Graciela Albarracín - D.N.I. N° 32.444.837, nacido el día 22/07/86 en Rosario Prov. Santa Fe, últimos domicilios: calle Kennedy N° 481 de Villa Ramallo (Buenos Aires) o calle Mariano Cabral N° 1152 Barrio Empalme Granero de Rosario (Santa Fe), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de junio de 2013. Atento al informe policial, ignorándose el paradero actual del encartado Roberto Ramón Molina y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá, presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez.-" El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas en San Nicolás, en causa N° 3267 de este registro, caratulada: "Molina, Roberto Ramón - Tentativa de robo en Villa Ramallo" -deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de junio de 2013. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 6.579 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre N° 24, de esta ciudad, cita EDUARDO AGUSTÍN ALANIS, D.N.I. N° 12.804.821, Argentina, nacido el día 9 de enero de 1957, hijo de Carlos Siriaco y de Elvira Bertoto, con último domicilio conocido en calle Sargento Moreno N° 26 B° Virgen del Rosario, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás 31 de octubre de 2012... Atento a los informes obrantes a fs. 202 y 203 y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Eduardo Agustín Alanis, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas calificadas y tenenc. ilegít de arma de fuego de uso, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 31 de octubre de 2012. Sebastián L. Zubiri, Juez. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 6.580 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita LEANDRO MAXIMILIANO BENÍTEZ, D.N.I. N° 35.000.949, Argentina, nacido el día 17 de abril de 1990, hijo de Luis Ángel Benítez y de Adriana del Carmen Falcón, con último domicilio conocido en calle 1° de Mayo 414-B.A. San Pablo, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de febrero de 2013. Atento a los informes obrantes a fs. 186, 189 y 193, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Leandro Maximiliano Benítez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Port. ilegal de arma de fuego de uso civil y resisto a la aut., deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde

y expedirse orden de detención. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de febrero de 2013. Sebastián L. Zubiri, Juez. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 6.581 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás Secretaría Única, sito en calle Mitre N° 24, de esta ciudad, cita a ALEJANDRO LEONEL CARRANZA, D.N.I. N° 36.208.042, Argentino, nacido el día 4 de septiembre de 1990, hijo de Raúl Alberto Carranza y de María Esther Rodríguez, con último domicilio conocido en calle Facundo Quiroga N° 1590, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 12 de junio de 2013. Atento al informe obrante a fs. 96, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alejandro Leonel Carranza, notifíquesele, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 12 de junio de 2013. Sebastián L. Zubiri, Juez. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 6.582 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, 1 Secretaría Única, sito en calle Mitre N° 24, de esta ciudad, cita OSVALDO CARLOS MONZÓN, D.N.I. N° no recuerda, Argentino, nacido el día 7 de agosto de 1989, hijo de Isidoro Monzón y de Gregoria Chávez, con último domicilio conocido en calle Cuaratel II, Secc. Quinta, de la localidad de Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 29, de noviembre de 2012. Atento a los informes obrantes a fs. 140 y 142, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Osvaldo Carlos Monzón, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tentativa de robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 29 de noviembre de 2012. Sebastián L. Zubiri, Juez. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 6.583 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre N° 24, de esta ciudad, cita ABEL HERNÁN LÓPEZ. D.N.I. N° 28.045.221, Argentino, nacido el día 18 de enero de 1980, hijo de Adolaricio y de Emma Torres, con último domicilio conocido en calle Chacabuco N° 894, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de septiembre de 2012. Atento a los informes obrantes a fs. 85 y 88, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Abel Hernán López, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. (Arts. 129 y

304 del C.P.P.). San Nicolás, 28 de septiembre de 2012. Sebastián L. Zubiri, Juez. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 6.584 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre N° 24, de esta ciudad, cita a GRACIELA ELIZABETH NÚÑEZ, D.N.I. N° 18.764.663, Argentina, nacido el día 25 de noviembre de 1971, hijo de Carlos Fortunato y de Nilda Beatriz Flores, con último domicilio conocido en calle Clavel N° 6975, de la localidad de Rosario, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 07 de noviembre de 2012. No habiendo comparecido la encartada Graciela Elizabeth Núñez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)... Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto y Tentativa de hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 07 de noviembre de 2012. Sebastián L. Zubiri, Juez. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 6.585 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Dr. Edgardo Alejandro Ledesma, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Av. Ricardo Balbín 1635 (1650) de San Martín tel/fax 47246000 int. 6170, con relación a la I.P.P. 028494-12 y su acollorada a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante cinco días lo siguiente: "Gral., San Martín, 13 de junio de 2013. Atento a las constancias agregadas a la I.P.P. 028494-12, y su acollorada a la IPP. 031340-12 y en razón de no haberse dado con el paradero del imputado EDUARDO ABEL SIRI, DNI 22.386211, con último domicilio conocido en Eva Perón 2131 de San Martín, donde el nombrado constituyó domicilio legal a todos sus efectos, notifíquese por Edictos de la audiencia a llevarse a cabo en la sede de la Fiscalía N° 9 de San Martín, sito en Av. Ricardo Balbín 1635 (1650) de General San Martín, el día 1° de agosto de 2013 a las 09:30 horas, en los términos del artículo 308 5° párrafo del C.P.P., en orden al delito de Estafa en perjuicio de Piaggio Viviana Andrea y Figueria María Eugenia, bajo apercibimiento en caso de incomparencia injustificada de solicitar al señor Juez de Garantías decrete su rebeldía (Art. 303 CPP); para lo cual publíquese lo antes decidido en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Arts. 129 CPP). Edgardo Alejandro Ledesma, Agente Fiscal. Ante mí Julio M. López Instructor Judicial.". San Martín, 24 de junio de 2013.

C.C. 6.587 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 Dra. Claudia Cecilia Fortunatti, sito en calle Estomba N° 34 - 3er. piso- de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Telefax 02914009600 -interno 32326- dirijo a Ud. el presente la causa N° 576/08 (Orden interno N° 2261) caratulada "Ortiz, Walter Martín s/ Abuso sexual con acceso carnal agravado por el uso de arma (IPP 136.153-07) ti, a fin de solicitarle tenga a bien publicar en dicho Boletín por el término de cinco días, lo siguiente: "Se cita y emplaza a WALTER MARTÍN ORTIZ, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3er. Piso C.P. 8000 Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: "Bahía Blanca, 7 de junio de 2013. Teniendo en cuenta que del informe policial de fs. 342 resulta que Walter Martín Ortiz no se domicilia en la dirección denunciada a fs. 338 ante esta Sede, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo que disponen los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal - Ley 11.922 cíteselo por edicto, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención Ordénase su publicación por medio del Boletín Oficial y

prensa local. Notifíquese a las partes. "Fdo. Dra. Fortunatti, Presidente. Inés Tramontana, Secretaria. Bahía Blanca, 7 de junio de 2013.

C.C. 6.593 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Morón, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, comunica que en autos "Oscar Carlos Rapp e Hijos S.R.L. s/ Pedido de Quiebra" - Expte. N° 67.935, con fecha 10 de octubre de 2012 se ha declarado la quiebra de OSCAR CARLOS RAPP E HIJOS S.R.L. - C.U.I.T. N° 33-61237562-9, con domicilio en la calle Necochea N° 1411 de la localidad de Hurlingham, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires con fecha 11 de mayo de 1989, en la Matrícula N° 26.065 - Legajo 46175. De conformidad con lo previsto por el Art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: ...8) Intímese al fallido para que dentro del plazo de 24 hs. ponga a disposición del síndico todos sus bienes en el modo previsto en el Art. 88 inc. 4 de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso, así como a cumplir con los requisitos del Art. 86 LC. Asimismo, intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido, para que dentro del plazo de 48 hs. de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del síndico, o en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. 9) Intímese al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. toda documentación que se relacione con su contabilidad. 10) Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Conforme a lo prescripto por el Art. 88 inc. 7° de la Ley 24.522 se establece "Intimación al fallido o administradores de la sociedad concursada, para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado". Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 9 de septiembre de 2013 ante el Síndico designado en autos Cr. Raúl José Frías, con domicilio en la calle Crisólogo Laralde 1015 de Morón, con atención de lunes a viernes en el horario de 10 a 14. Se comunica que el día 22 de octubre de 2013 se presentará el Informe Individual de los créditos (Art. 35, Ley 24.522) y el día 5 de diciembre de 2013 se presentará el Informe General previsto por el Art. 39 de la ley citada. Morón, 26 de junio de 2013. Karin Gisela Eichler, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.627 / jul. 5 v. jul. 12

POR 2 DÍAS - El Excmo. Tribunal del Trabajo del Depto. Judicial de Junín, en los autos caratulados "Fernández, Eliseo Javier C/ Art. Federación Patronal Seguros S.A. y Tangredi, Marcelo s/ daños y perjuicios" Expt. 25.541, se han ordenado las siguientes notificaciones: "Junín, 6 de febrero de 2008. Tiénesse por presentado al Dr. Fabián Melián, por parte a mérito de la carta-poder acompañada, por constituido el domicilio legal indicado, así como denunciado el real. Notificaciones de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley 11.653. Agréguese lo acompañado. De la demanda instaurada y documentación acompañada, córrase traslado a MARCELO GABRIEL TANGREDI, para que contesten la misma dentro del término de 11 días bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Arts. 28 y 29 Ley 11.653). A su vez deberán constituir y denunciar domicilios conforme lo establece el Art. 40 del C.P.C. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 del mismo cuerpo legal. Notifíquese Dr. Jorge A. Ortega Juez. Junín, 5 de Junio de 2013. Proveyendo fs. 203: Atento lo solicitado, el estado de autos y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de los requeridos y en orden a lo dispuesto en los Arts. 145, 146 y 341 del C.P.C., por remisión del Art. 63 de la Ley 11.653, practíquese la notificación del decreto de fs. 48 por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica, ello bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos, la demandada no compareciere se designará al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Dra. Susana B. Saldías. Juez. Dr. Mario A. Pérez, Auxiliar Letrado. Junín, 14 de junio de 2013.

C.C. 6.633 / jul. 5 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso de San Isidro, cita y emplaza a JUAN OSVALDO BURGOS GUTIÉRREZ, con Cédula de

Identidad N° 7-578.557-7 de la República de Chile, nacido el día 15 de mayo de 1957 en la ciudad de Santiago de Chile, de nacionalidad chilena, de ocupación comerciante, de estado civil casado, hijo de Juan Enrique y de Yolanda del Carmen Gutiérrez, con último domicilio conocido en la Avenida Chile N° 1.228, habitación N° 18, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 1.066/12 que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de junio de 2013. En atención a lo plasmado a fs. 169, a lo manifestado por el fiscal a fs. 170 respecto de los imputados, el defensor oficial a fs. 167 y 172 respecto de Burgos Gutiérrez, (ver fs. 155/156 y 173 respecto de Castro Oyarzun), y desconociéndose el actual domicilio de los encausados Juan Osvaldo Burgos Gutiérrez y Jocelyn Ester Castro Oyarzun, cítese los por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde. (Art. 303 del CPP). Fdo: Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario. Secretaría, 19 de junio de 2013. Maximiliano Savarino, Secretario.

C.C. 6.634 / jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. Piso de San Isidro, cita y emplaza a JOCELYN ESTER CASTRO OYARZÚN, con Pasaporte N° 17.543.624-3 de la República de Chile, que exhibe en este acto y retiene para sí, nacida el día 4 de febrero de 1990 en la Ciudad de Puente Alto, de nacionalidad chilena, de ocupación ama de casa, de estado civil soltera, hija de Miguel Ángel Castro y de Ana Oyarzún, con con último domicilio conocido en la Avenida Chile N° 1.228, habitación N° 5, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 1.066/12 que se le sigue por el delito de Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde: Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de junio de 2013. En atención a lo plasmado Afs. 169, a lo manifestado por el fiscal a fs. 170 respecto de los imputados, el defensor oficial a fs. 167 y 172 respecto de Burgos Gutiérrez, (ver fs. 155/156 y 173 respecto de Castro Oyarzun), y desconociéndose el actual domicilio de los encausados Juan Osvaldo Burgos Gutiérrez y Jocelyn Ester Castro Oyarzun, cítese los por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde. (Art. 303 del CPP). Fdo: Andrés Martín Mateo, Juez. - Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario. "Secretaría, 19 de junio de 2013.

C.C. 6.635 / jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro de cita y emplaza a WANDA MICAELA GALEANO, con último domicilio en Tabaré 1572 de la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2615, que se le sigue por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de junio de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 75, y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Wanda Micaela Galeano, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Ante mí: " Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Osore Soler, Secretario". Secretaría, 19 de junio de 2013.

C.C. 6.636 / jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra.

Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a RAÚL ALEJANDRO CARBALLO FLORES, con último domicilio en Diego Carman 222, Stud N° 10 de la Localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2651, que se le sigue por amenazas agravadas en Csro. Real con Tcia. ilegal de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de junio de 2013. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 80 y 86, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Raúl Alejandro Carballo Flores, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoro Soler, Secretario". Secretaría, 25 de junio de 2013.

C.C. 6.638 / jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a ABEL RICARDO VILLORDO, con último domicilio en la calle Venezuela 458 de la localidad de Monterrey, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3800 que se le sigue por el delito de robo en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de junio de 2013. Autos y Vistos y Considerando:... Resuelvo: 1. Declárese rebelde a Abel Ricardo Villordo y decretase su detención (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). A tal fin librese oficio a Jefatura de Policía de esta Provincia, y suspéndase el trámite de la presente causa - hasta tanto el encartado sea habido, con oficio a la OGA y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. II. Revocar la Excarcelación oportunamente concedida a Abel Ricardo Villordo, con costas, de conformidad con lo normado por los Arts. 169, último párrafo, 179 "a contrario sensu", 189 inciso 1°, 306 del C.P.P. y concordantes. III. Cítase por edicto a Abel Ricardo Villordo que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados. IV. Intimar a la Sra. Ángela María Villordo en su carácter de fiadora de Abel Ricardo Villordo a fin de que en el término de quince días de notificada presente a su fiado, bajo apercibimiento de ejecución de la fianza. (Art. 191 del CPP). A tal fin librese oficio de citación. III. Notifíquese al Agente Fiscal interviniente y a la Defensa Técnica del presente y de lo dispuesto a fs. 147. Ante mí: Se ofició. Conste. Fdo. Marta I. De La Arena, Juez. Ante mí Paula Marzocchi, Secretaria. Secretaría. 25 de junio de 2013.

C.C. 6.639 / jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Torrilla Rubén Horacio s/Lesiones Graves Colón Víctima: Hernández Fabiana Romina", Expte. N°: 218/2013, notifica por este medio a RUBEN HORACIO TORRILLA, DNI 28.129.906, la resolución que dice: "Pergamino: 24 de junio de 2013. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Rubén Horacio Torrilla, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, librese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.). Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza".

C.C. 6.643 / jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de Saladillo, en I.P.P. N° 06-01-0002/4/12, caratulada "Torres Karina s/Usurpación Desobediencia", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de citar a la señora

KARINA ELENA TORRES, DNI 29.533.438, para que comparezca, en el término de cinco días, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción de Saladillo, sita en calle Álvarez de Toledo N° 2903 de la ciudad de Saladillo, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real. La resolución que así lo dispone dice: "Saladillo, 24 de junio de 2013. Visto que hasta el día de la fecha no se ha logrado notificar en el domicilio aportado en autos, a la imputada Karina Elena Torres, DNI 29.533.438, cítesela en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Unidad Funcional de Instrucción con sede en Saladillo, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real", Fdo. Dra. Patricia A. Hortel - Agente Fiscal UFIJ N° 1 Saladillo. María Susana Novella, Secretaria. Saladillo, 24 de junio de 2013.

C.C. 6.644 / jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal, a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de Saladillo, Dra. Patricia Hortel, en I.P.P. N° 06-01-002377-09, caratulada "Álvaro Lucas Martín s/Resistencia a la Autoridad - Lobos", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de citar al señor ÁLVARO LUCAS MARTÍN para que comparezca, en el término de cinco días, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción de Saladillo, sita en calle Álvarez de Toledo N° 2903 de la ciudad de Saladillo, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real. La resolución que así lo dispone dice: "Saladillo, 26 de junio de 2013. Visto que hasta el día de la fecha no se ha logrado notificar en el domicilio aportado en autos, al imputado Lucas Martín Álvaro, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del E.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Unidad Funcional de Instrucción con sede en Saladillo, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dra. Patricia A. Hortel Agente Fiscal UFIJ N° 1 Saladillo. Saladillo, 26 de junio de 2013.

C.C. 6.645 / jul. 5 v. jul. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Avellaneda, Dra. María C. Goldstein, sito en Av. Mitre 363, Planta Baja, Avellaneda, notifica a CLAUDIO RUBÉN CANUTI, titular de DNI 16.275.383, conforme el Art.145 del C.P.C.C., que en los autos caratulados "Vlasic, Matías c/ Viei S.R.L. y otro s/ Despido" (Expte. N° 24372) se ha dictado sentencia: "Avellaneda, 12 de julio de 2006. Autos y Vistos: y Considerando: Los fundamentos y citas legales del acuerdo que antecede, el Tribunal dicta su pronunciamiento: Haciendo lugar a la demanda instaurada por Matías Vlasic contra Viei S.R.L. por los rubros procedentes de la sentencia. Condenando exclusivamente a Viei S.R.L. a abonar a Vlasic Matías dentro del término de diez días de notificado, la suma de \$ 11.438, 51 en concepto de capital, con más sus intereses que se calcularán a la tasa Pasiva que para depósitos a 30 días paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires desde 03/96 hasta Junio de 2002, y a partir del mes de Julio de 2002 y hasta su efectivo pago se le deberán adicionar los intereses respectivos conforme la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones corrientes de préstamos; y a la entrega del certificado de servicios y aportes previsionales bajo apercibimiento de la aplicación de astreintes Rechazando la demanda contra Claudio Rubén Canuti por falta de sustento jurídico (Arts. 243 L.C.T. y 499 C.C.) Las costas serán soportadas por la codemandada que resultó vencida (Art.19 y 20 Ley 11653, 509, 511 y 622 del C. Civil, 7 y concs. Ley 23.928). Regúlanse los honorarios de los profesionales intervinientes y practíquese liquidación por Secretaría. (Art. 505 C. Civil causa L. 779141 SCJBA 2/10/2002). Regístrese. Cúmplase con la Resolución 2326/02 S.C.J.B.A. Notifíquese y previa vista Fiscal, archívese. Fdo: Dr. Carlos A. Zubeldía, Presidente. Dra. Graciela E. Cárrega. Jueza. Dra. María Cristina Goldstein, Jueza. Dr. Guillermo P. Odoguardi, Secretario". Avellaneda, 13 de junio de 2013.

C.C. 6.650 / jul. 5 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Fernanda Lombardi, Secretaria del Dr. Emiliano Ariel Filippelli, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Cno. Juan D. Perón Edificio de Tribunales- 2° Piso, de la ciudad de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires; comunica por

cinco días que en los autos "Abad Luis Alberto s/ Quiebra", Expte N° 85.311, con fecha 13 de febrero de 2009 se ha decretado la quiebra al Sr. LUIS ALBERTO ABAD, D.N.I. N° 10.540.954, siendo el síndico actuante la contadora Ana Delia Di Falco, con domicilio en Av. Frías N° 1676 de Lomas de Zamora, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 julio de 2013, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 14 a 17 hs. El Síndico deberá presentar el informe individual el día 12 de septiembre de 2013 y el informe general el día 11 de noviembre de 2013. Se intima al fallido, y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. La presente publicación se efectuará sin necesidad previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). En la ciudad de Lomas de Zamora, a los 26 días del mes de junio de 2013. Emiliano A. Filippelli, Secretario.

C.C. 6.664 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, comunica que con fecha 7 de junio de 2013, se ha decretado la quiebra de GIMÉNEZ, LEANDRO FABIÁN, DNI 17.510.483, domiciliado en calle 62 N° 2745, de Necochea, Provincia de Buenos Aires, fijándose hasta el día 15 de agosto de 2013, el plazo para que los acreedores formulen sus demandas verificadoras ante el Síndico C.P. Salvador Lamarchina, con domicilio en calle 6 N° 4252, de Necochea, TE: (02262)-15-57 3958. ,email: slamarchina@sinectis.com.ar, en donde se recibirán los días lunes, martes, y viernes, de 10 a 12 hs. Fijase además el día 4 de octubre de 2013 para la presentación del Informe Individual y el día 11 de noviembre de 2013, para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. Intímase al fallido y a los terceros que posean bienes del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica, la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en autos: "Giménez, Leandro Fabián s/ Quiebra (pequeña)", Expediente N° 39.535, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Necochea. Dra. Marta B. Bernard. Secretaria.

C.C. 6.663 / jul. 8 v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a quien se considere con derechos y por el término de quince días hábiles desde la última publicación para formular las oposiciones correspondientes al cambio de nombre solicitado en autos caratulados: "CONCHA MAURO NICOLÁS s/ Autorización" Expte. N° 68809. Lomas de Zamora, 31 de mayo de 2013. Dr. Mariano Woronko, Secretario.

C.C. 6.666 / 1° v. jul. 8

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría N° 10, a cargo de la Dra. Marina Meijide Castro, sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña 1211, piso 8° de la CABA, comunica por 5 días, que con fecha 07/06/2013 se decretó la apertura del concurso preventivo de TORRESI REMOLQUES S.A. (CUIT 30-70967231-9), Expte. N° 69.990/2013 caratulado: "Torresi Remolques S.A. s/ Concurso Preventivo", habiéndose designado en condición de síndico al "Estudio Cervantes y Asociados", con domicilio sito en la Avda. Luis M. Campos 1001, piso 1°, dpto. "A" (Tel./Fax: 4775-0146). Asimismo, se hace saber que se ha fijado como fecha límite para que los acreedores presenten sus respectivos pedidos de verificación de sus créditos en el domicilio del síndico, hasta el día 08/08/2013. El síndico deberá presentar el informe individual (Art. 35 LCQ) el día 20/09/2013, y el informe general (Art. 39 LCQ) el día 04/11/2013. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 09/05/2014, a las 12 hs. en el Tribunal, y el período de exclusividad vencerá el día 16/05/2014. Fdo.: Dra. Mariana Meijide Castro. Secretaria. Bs. As. 26 de junio de 2013.

C.F. 30.121 / jul. 5 v. jul. 12

4. SAN ISIDRO**S.I.**

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 11 de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a ESTHER DINORAH EDITH CACURI, MARÍA ELENA CACURI y HAYDÉE MABELL CACURI en su carácter de coherederas de Ángel Cacuri y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de los autos: "Hernández, Alberto Felipe c/ Cacuri, Ángel y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Decenal (Dom. Inmueble)", Expediente N° 47417/2010, para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. San Isidro, 4 de junio de 2013. Silvina Caorsi, Auxiliar Letrada.

S.I. 40.408 / jul. 5 v. jul. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro en autos Calcagno Roberto c/ Raberto Agustín y otros s/ Usucapición, cita y emplaza por diez días a presuntos herederos de JOSÉ MARTÍN RABERTO, ANTONIO JUAN MARTÍN RABERTO, NATIVA CERVINI, PERLA BLANCA DELLEPIANE, NATALIA MARÍA ANGÉLICA DELLEPIANE, FÉLIX JOSÉ DELLEPIANE y/o quien se considere con derecho por sobre el inmueble sito en la calle Venezuela 3528 de Villa Martelli, Prov. Bs. As., para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos y a contestar demanda bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 53 y ccdes. del CPCC). San Isidro, 14 de junio de 2013. Diana C. Segovia, Secretaria.

S.I. 40.422 / jul. 5 v. jul. 8

POR 2 DÍAS - La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Isidro, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra en autos caratulados "Sayanes, Alberto Leo c/ Magnasco, Alberto s/ Prescripción Adquisitiva Expte. 54441, ha dictado la siguiente resolución, en relación a los inmuebles sitos en la Av. 12 de Octubre s/N° entre las calles Buenos Aires y Márquez e identificados mediante la siguiente nomenclatura catastral: Circ.: IV, Sección E, Manzana 108 g, Quinta 108, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, que conforman la Parcela 3050, con una superficie de 6.471 m2: "San Isidro, 14 de marzo de 2013. Autos y Vistos: "... publíquense edictos por dos días, en el Boletín Judicial y el diario "Fomento" de Tigre, emplazándose por ese medio a ALBERTO MAGNASCOCO, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que lo represente (Art. 681 del C.P.C.). Delma B. Cabrera, Jueza. Juan P. Bialade, Secretario.

S.I. 40.455 / jul. 5 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA MARÍA MOZZI, JUAN ROMERO y RICARDO JUAN ROMERO. San Isidro, 8 de marzo de 2013. María Alejandra Peña, Juez.

S.I. 39.034 / jul. 5 v. jul. 10

5. LOMAS DE ZAMORA**L.Z.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Banfield en los autos caratulados: "Vázquez Luis c/ Benítez Gladys Dora s/Resolución de Contrato" cita a los presuntos herederos de GLADYS DORA BENÍTEZ para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención en autos bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Lomas de Zamora, 22 de abril de 2013. Oscar Hernán Cioffi, Secretario.

L.Z. 47.615 / jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a los demandados MARÍA ROSA VECCHIO, FRANCISCO VECCHIO y ANUNCIADA OLGA

PITARELLI y VECCHIO y/o eventuales herederos y/o quienes se consideren con derecho, respecto del inmueble sito en la calle Av. Santa Fe 346 de Lomas de Zamora (nomenclatura catastral: circunscripción X, Sección A, Manzana 2, Parcela 10, partida inmobiliaria 154249), para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "De León, Román c/ Vechio, Domingo s/ Posesión veinteañal", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Carlos Mario Casás, Juez. Lomas de Zamora, 28 de mayo del año 2013. Mónica A. Verderame, Auxiliar Letrada.

L.Z. 47.717 / jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados "Cavallo Luis Antonio c/ Juliarena Fermín s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapición" Expte. N° 68.162, cita y emplaza a Don FERMÍN JULIARENA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones sito en la calle: El Plumerillo 117 de Banfield, designado catastralmente como circunscripción XI, Sección A, Manzana 36, parcela p, partido de Lomas de Zamora. Para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso (Arts. 145 y ccdtes. del Código Citado). Secretaría. Lomas de Zamora, 5 de junio de 2013. Pablo Javier Calandroni, Secretario.

L.Z. 47.751 / jul. 8 v. jul. 10

6. SAN MARTÍN**S.M.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARTÍN BORY. Gral. San Martín, 9 de mayo de 2013. Hilda J. Fiora, Secretaria.

S.M. 52.213 / jul. 5 v. jul. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Federal de 1° Instancia de la Seguridad Social N° 9, a cargo del Dr. Alberto Ize, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en M T de Alvear 1840, 1 piso, Capital Federal, en los autos caratulados "Maidana Rufino y otros c/ Estado Nacional s/ Pers mil y Civ. de las FFAA y de Seg." Expte N° 44655/09 cita y emplaza a estar a derecho a los herederos del Sr. CORBANI OSVALDO LUIS. Buenos Aires, 06 de febrero de 2013. Edmundo Pérez Nami, Secretario Federal.

S.M. 52.664

8. MORÓN**Mn.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gladys Silvia Vitale, Secretaría Única, de la Dra. Alexandra Carolina Santos, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Alte Brown y Colón, piso 1°, de dicha Ciudad, en los autos caratulados: "Ramos, Fabiana Elizabeth c/ Herederos de Simonelli Saverio s/ Prescripción adquisitiva" Expte. N° 39.678/2010, cita y emplaza por 10 días a Herederos de SIMONELLI SAVERIO y quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en la calle Avda. Presidente Perón N° 4855 (Colectora de la Ruta 7- Acceso Oeste) de la localidad de Villa Tesei, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, inscripto al dominio en el folio N° 6802 del año 1978 del Partido de Hurlingham (135) ex Partido de Morón (101) del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección G, Manzana 87 B, Parcela 14a, a fin de hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (Art. 341 del CPCC). Morón, 14 de junio de 2013. Jimena Lautieri, Auxiliar Letrada.

Mn. 62.809 / jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 5 de La Matanza, cita y emplaza al titular dominial del bien ubicado en la calle Rondeau N° 1160/1170, de la localidad de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, nomenclatura catastral: Circ.: II, Secc.: J, Manz.: 506, Parc.: 30, Partida Inmobiliaria N°.: 070-142830, para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar la demanda en los autos "GROS-

SI, CARLOS ALBERTO c/ propietario ignorado s/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 42.000), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Justo, 30 de mayo de 2013. Rodrigo Suárez Della Porta, Secretario.

Mn. 62.934 / jul. 8 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Morón, con sede en Bartolomé Mitre 525 de Morón, cita y emplaza al Sr. PABLO ALBERTO ROCHE, a fin de que tome conocimiento de la siguiente resolución ordenada en los autos "Roche Ciochi Julieta s/ Autorización", " I) Autorizar a la joven Julieta Roche Ciochi (DNI 40.763.317) a viajar al exterior en el caso Particular de autos a la Ciudad de Orlando y Miami de los Estados Unidos de Norte América, a fin de realizar el programado viaje durante el próximo día 10/07/13 hasta el día 10/08/13, la misma viajará sola formando parte de un contingente de adolescentes de la misma edad, con la Agencia de Viajes "Firenze Viajes", debiendo comparecer la peticionante en plazo no mayor de 72 horas después de su regreso a la República en la sede de este Tribunal junto con la menor. II) Facúltase a la progenitora de la misma Marisa Edith Ciochi a tramitar la documentación necesario a cuyo fin librese testimonio. IV) A fin de evitar ulteriores nulidades, en atención a lo normado por los Art. 34 y 36 del CPCC, teniendo en consideración las salidas del país del progenitor de la joven de autos, que surgen a fs. 66 de las actuaciones sobre divorcio y la imposibilidad de conocer el paradero del mismo. Notifíquese la presente resolución mediante publicación de Edictos, que se publicará por el plazo de tres días, en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz de Morón". Regístrese. Fdo. Dra. Norma Gladys Vázquez. Juez." María Laura Lucchini Minuzzi, Secretaria.

Mn. 62.935 / jul. 8 v. jul. 11

POR 2 DÍAS - Cítese a RAMÍREZ BELKIS NORMA por 2 dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Progreso de Hurlingham y comparezca a contestar la demanda conforme con lo dispuesto con el Art. 484 del CPCC y tomar la intervención que corresponda bajo apercibimiento de designarse en Defensor de Pobres y Ausentes María Victoria Aloe Juez. Autos Zerio María Blanca c/ Ramírez Belkis Norma y otros s/ nulidad de acto jurídico, Expediente 54.131, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaría Actuarial del Departamento Judicial de Morón. Morón, 3 de mayo de 2013. Agustín Cesar Aguerrido, Auxiliar Letrado.

Mn. 62.944 / jul. 8 v. jul. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, con asiento en la calle Colón 151, piso 2, cuerpo D, de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita a JUAN JOSÉ FEDELE, para que en el término de 5 días comparezca en autos caratulados "Hormaza Enrique Alberto c/ Forni Silvia Beatriz y otros s/ Ejecución" (Expte. N° 51748) a tenor del auto de fs. 38, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial para que lo represente. El auto de fs. 38 dice en su parte pertinente: "Morón, 13 de marzo de 2006.. cítese al locatario para que dentro de cinco días comparezca personalmente a manifestar si resulta ser locatario o arrendatario y en caso afirmativo, exhiba el último recibo; a los fiadores, dentro del mismo plazo, para que comparezcan personalmente a reconocer la firma, del contrato mencionado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 523, 524 y 525 del CPCC. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. María P. Dolores Ogando, Juez." Dr. Felipe Fracchia, Auxiliar Letrado.

Mn. 62.924

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita a ZULEMA RAJBER Y/O ZULEMA RAJBER DE POME-RANTZ en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Rajber Zulema s/ Ejecutivo" para que en el término de cinco días comparezca a efectuar el reconocimiento determinado por al Art. 523 inc. 1 del CPCC, bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 524 del CPCC. Morón, 5 de junio de 2013. Brian Lionel Chrem Méndez, Auxiliar Letrado.

Mn. 62.785

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Dto. Judicial de Morón, en los autos: "Echandi Carlos Alberto c/ Gómez Fernando Daniel y otro s/ Daños y Perjuicios", de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC, Cítese a los herederos de ECHANDI CARLOS ALBERTO para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Morón, 20 de mayo de 2013. Verónica Cecilia Fernández, Auxiliar Letrada.

Mn. 62.803 / jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzg Civ y Com. N° 8 Sec. Única del Depto. Jud. de Morón, en autos Bisbocci Raniero y otra c/Tonietti Carlos Jorge y otro s/ Usucapión Expte. 64197; ha resuelto notificar a BRAIAN GABRIEL; MARTÍN EZEQUIEL TONIETTI ROSALES y VILMA MIRIAM ROSALES. Las siguientes resoluciones: "Morón. 23 de febrero de 2012. Autos y Vistos ...Resulta... Considerando... Fallo I) Haciendo lugar a la demanda interpuesta por Raniero Bisbocci y Estela Tonietti de Bisbocci contra Carlos Jorge. Ciriaco Pablo. Mariano Bartolomé. Zulema. Alfredo. Santiago. María Rosa. Angélica Esther Carmen. Eduardo. Estela y José Alfredo Tonietti y Caraccio y sus herederos citados en resguardo de sus derechos. Según denuncia formulada por los actores. Marta Esther Tonietti. Ana María Tonietti. Pablo Esteban Tonietti. Héctor Enrique Tonietti. Antonio Tonietti. Noemí Carmen Tonietti. Cristina Tonietti. Miguel Santiago Tonietti. Luis Fernando Tonietti. Noemí Tonietti. Carmen Noemí Tonietti, María Cristina Tonietti Muñoz. Antonio Alberto Tonietti Muñoz. Braian Gabriel Tonietti Rosales. Martín Ezequiel Tonietti Rosales. Vilma Miriam Rosales. Adolfo Bienvenido Sánchez. Nélica Susana Sánchez. Hugo Adolfo Sánchez. Alicia Graciela Sánchez. Según (Art. 4015 C. Civil). II) En consecuencia declaro adquirido a favor de la parte actora el inmueble sito en Balcarce N° 863 de la Ciudad y Partido de Morón, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I. Sección C. Manzana 231. Parcela 4d. Partida Inmobiliaria 101-042321; ordenándose la inscripción a nombre de la parte actora y la cancelación del dominio anterior, a cuyo fin oportunamente se librarán los instrumentos de estilo. III) En punto a las costas las mismas se imponen en la forma expresada en el punto III de los considerandos (Art. 68 del CPCC). Se difiere la regulación de honorarios para su oportunidad (Art. 27 Inc. a de la Ley 8.904). Regístrese y Notifíquese. Fdo. Dra. M. Beatriz Hernández Taya. Secretaria Dr. Héctor Puga Juez" "Morón, 7 de mayo de 2012... Autos y Vistos Atento lo pedido y lo que surge de las constancias de autos, rectifícase la sentencia dictada en autos a fs. 763/766 en el sentido de que donde se lee... el primitivo titular dominial fue el Sr. Pablo Carmen Tonietti. Respectivamente, suegro y padre de los referidos demandados deberá leerse el primitivo titular dominial fue el Sr. Pablo Carmen Tonietti. respectivamente. suegro y padre de los referidos actores." Asimismo. donde se lee... Haciendo lugar a la demanda interpuesta por Raniero Bisbocci y Estela Tonietti de Bisbocci contra Carlos Jorge. Ciriaco Pablo. Mariano Bartolomé. Zulema. Alfredo. Santiago. María Rosa. Angélica Esther Carmen. Eduardo. Estela y José Alfredo Tonietti y Caraccio y sus herederos citados en resguardo de sus derechos. según denuncia formulada por los actores. Marta Esther Tonietti. Ana María Tonietti. Pablo Esteban Tonietti. Héctor Enrique Tonietti Tonio Tonietti. Noemí Carmen Tonietti. Cristina Tonietti Miguel Santiago Tonietti. Luis Fernando Tonietti. Noemí Tonietti. Carmen Noemí Tonietti. María Cristina Tonietti Muñoz. Antonio Alberto Tonietti Muñoz, Braian Gabriel Tonietti Rosales. Martín Ezequiel Tonietti Rosales. Vilma Miriam Rosales, Adolfo Bienvenido Sánchez, Nélica Susana Sánchez, Hugo Adolfo Sánchez, Alicia Graciela Sánchez según (Art. 4015 C. Civil) deberá leerse... Haciendo lugar a la demanda interpuesta por Raniero Bisbocci y Estela Tonietti de Bisbocci contra Carlos Jorge, Ciriaco Pablo, Mariano Bartolomé, Zulema, Alberto, Santiago, María Rosa, Angélica Esther, Carmen, Eduardo, Estela y José Alfredo Tonietti y Caraccio y sus herederos citados en resguardo de sus derechos, según denuncia formulada por los actores, Marta Ester Tonietti Ana María Tonietti Pablo Esteban Tonietti, Héctor Enrique Tonietti, Carmen Noemí Tonietti, María Cristina Tonietti, Miguel Santiago Tonietti, Luis Fernando Tonietti, Carmen Noemí Tonietti, María Cristina Tonietti Muñoz, Antonio Alberto Tonietti Muñoz, Braian Gabriel Tonietti Rosales, Martín Ezequiel Tonietti Rosales, Vilma Miriam Rosales, Adolfo Bienvenido Sánchez, Nélica Susana Sánchez, Hugo Adolfo Sánchez Alicia Graciela Sánchez, según (Art. 4015 C. Civil)... Fdo. Dra. M. Beatriz Hernández Taya Secretaria Dr Héctor Puga. Juez". "Morón, 22 de Junio de 2012. Autos y Vistos: Atento lo pedido y lo que surge de las constancias de autos, aclárese la resolución dictada en autos a fs. 771,

en el sentido que se repite el nombre de "María del Carmen Tonietti", como si fueran dos personas distintas, debiendo leerse una sola vez y donde se lee "... María Cristina Tonietti "y" María del Carmen Tonietti Muñoz..." como si fueran personas distintas, deberá leerse... "María del Carmen Tonietti Muñoz..." "por tratarse de una única persona... Fdo. Dra. M. Beatriz Hernández Taya, Secretaria Dr. Héctor Puga Juez". Morón, 6 de junio de 2013.

Mn. 62.807 / jul. 8 v. jul. 10

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, cita y emplaza por el término de diez días a ÁNGELA DE VITTO y/o ÁNGELA DEVIT y/o ÁNGELA DEVITE DE SERRAITE y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble: Circ. I, Sec. D, Qta. 68, Parc. 3 b, 049, de Gral. Viamonte, F° 87, año 1944 para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el juicio iniciado por Silvana Andrea Alonso autos "Alonso Silvana Andrea c/ De Vitto Ángela s/ Usucapión" Exp. N° 14183, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Los Toldos, 13 de mayo de 2013. Valeria Ibáñez, Secretaria. Jn. 69.856 / jul. 5 v. jul. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Cognigni, Secretaria N° Única a cargo de la Dra. Carolina Clavera, del Departamento Judicial Junín, sito en calle Álvarez Rodríguez 81, Junín, cita a PECOLLO MARIO HÉCTOR de intimación de pago y embargo, por la suma de cuatro mil seiscientos veinte con 6/100 (\$ 4.620,06) en concepto de capital y la de a Cuenta de Gastos pesos dos mil trescientos diez con 3/100 (\$ 2.310,03) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas, en el presente juicio caratulado "Cooperativa de Crédito Credilisto LTDA c/ Pecollo Mario Héctor y otro/a s/ Cobro Ejecutivo", Expte N° 3888-2010. La intimación de pago importará: La citación para oponer excepciones dentro del plazo de 5 días, bajo apercibimiento de mandarse llevar la ejecución adelante y designar al Defensor Oficial para que lo represente. (Art. 341 del CPC). Fdo. Dra. Laura Morando, Juez. Junín, 18 de febrero de 2013. Carolina J. Clavera, Secretaria. Jn. 69.854 / jul. 5 v. jul. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única del Dpto. Judicial Junín, cita a ANTONIO JOSÉ WOUDRICH para que en el término de diez días se presente en autos "López Blanca Nieves c/ González de Woudrich Rosa Felisa y otros s/ Daños y Perj. Autom. c/ Les. o Muerte" Expte.: 1473/2011, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 145 y cc CPCC). Fdo.: Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, Juez. Junín, de Abril de 2013. Luis Federico Gallardo, Secretario. Jn. 69.882 / jul. 5 v. jul. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Laura J. Panizza, Secretaria Única, sito en calle Mayor López 2 de la Ciudad de Junín, cita y emplaza por el término de diez días a MARÍA FERRERO y MOSCA; JUAN BAUTISTA FERRERO y MOSCA; SEBASTIÁN FERRERO y MOSCA; LUIS FERRERO y MOSCA Y PEDRO FERRERO y MOSCA y a todos los que se consideren con derecho al inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Chacra 27; del Partido de General Arenales para que contesten la demanda entablada en los autos caratulados "García, Rubén Esbel c/ Ferrero y Mosca, Juan Bautista y o s/ Prescripción Adquisitiva vicenal/Usucapión", Expte. 8344, bajo apercibimiento de designarle por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Junín, 4 de junio de 2013. María F. Patiño, Secretaria. Jn. 69.905 / jun. 5 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N°1, Secretaria Única, del Dto. Judicial de Junín, cita al Señor JUAN CARLOS ZAPATA como así también a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en la calle Drago N° 256 de la Ciudad de Lincoln, Nom. Cat. Circunscripción I, Sección A, Manzana 47, Parcela 6g, Partida Inmobiliaria 060-19986, Inscripción de dominio F° 4 Año 1967 del Pdo.

de Lincoln, para que en el plazo de 10 días de la última publicación comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda entablada en autos caratulados "Torres Osmar José c/ Zapata Juan Carlos s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" (Expte. 5703/2012) bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. Junín, junio de 2013. Luis Federico Gallardo, Secretario.

Jn. 69.906 / jul. 5 v. jul. 8

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Sebastián Martiarena, Secretaria Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Marchesi Alberto Rubén s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 199.692, comunica que con fecha 06/06/2013, se ha decretado la Apertura Concursal del Sr. MARCHESI RUBÉN ALBERTO, DNI 16.286.516, con domicilio real en la calle Uruguay N° 1056 de Trenque Lauquen, Partido de Trenque Lauquen, Prov. de Bs. As. Síndico designado Cdor. Carlos Marcelo Rodríguez, con domicilio en calle Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen, ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 18 de octubre del año 2014. Se establece como fecha 1° de noviembre de 2013 hasta la cual la persona deudora y quienes hubieran solicitado verificación concurren al domicilio del síndico y formulan por escrito las impugnaciones de los créditos. Se fija la audiencia informativa el día 14/07/2014, a las 10:00 horas en el Juzgado. Trenque Lauquen, 10 de junio de 2013. María Planiscig, Auxiliar Letrada.

T.L. 77.591 / jul. 3 v. jul. 10

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Pdo. de 9 de Julio, sito en calle H. Yrigoyen N° 854 de 9 de Julio, cita por diez días al Sr. LUIS PICASSO para que comparezca en los autos "Briatore, María Rosa y Otra c/Picasso Luis s/ Usucapión" Expte. N° 33.858 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Nueve de Julio, 9 de mayo de 2013. Raúl Alfredo Granzella. Abogado Secretario. T.L. 77.587 / jul. 3 v. jul. 17

16. ZÁRATE-CAMPANA

Z.C.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaria Única, cita y emplaza por diez (10) días a herederos de CASSAGNE e IMONET DE AHUMADA ERNESTINA SOFÍA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos "Talasco Adrián Víctor c/ Herederos de Cassagne e Imonet de Ahumada Ernestina Sofía s/ Usucapión" (Expte. 23.989), en trámite por ante dicho Juzgado, a fin de que comparezcan para tomar la intervención que corresponda bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente, Inmueble sito en calle Córdoba N° 768, Ingeniero Maschwitz, Pdo. de Escobar. Circ. IV, Secc. B, Mza. 106, Parc. 4 Inscripción Dominial F° 674/55. Pda. 2614. Sup. 500 m2. Titular Dominial: Cassagne e Imonet de Ahumada Ernestina Sofía. Belén, de Escobar, 24 de abril de 2013. Claudia Tatangelo, Auxiliar Letrada.

Z.C. 83.424 / jul. 4 v. jul. 8

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2; Secretaria Única, de Tandil, cita y emplaza por el término de diez días a GARCÍA JOSÉ MARÍA, L.E. N° 1.384.518 y HERNÁNDEZ, ÚRSULA, DNI 93.665.611 y/o quienes se consideren con derechos respecto del dominio objeto de autos, sito en calle Del Medio s/n. de Tandil, identificado con la Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. D, Chacra 8, Mza. 8-c, Parc. 27 y 28, Partida Inmobiliaria N° 43.713 y 43.714, inscripto en Reg. de la Prop. bajo Matrícula N° 7015 y 7016, a fin de que hagan valer los derechos que les correspondan, en el juicio: "Rampoldi, Jorge Gustavo c/ García, José María y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 45.837, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes que los represente (Art. 341 del CPCC). Tandil, 07 de junio de 2013. Sandra G. Pérez Rolíe, Secretaria.

Tn. 91.315 / jun. 27 v. jul. 11